

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Ministerio Público Tutelar**

**RESOLUCIÓN AGT N° 83 /2015**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de MARZO de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria N° 4.891, las Resoluciones AGT Nros. 11/2011, 4/2012, 06/2013, 10/2014 y 273/2014, la Disposición SGCA N°20/2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 11/2011, se instituyó el Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público, modificado parcialmente por las Resoluciones AGT Nros. 4/2012, 06/2013, 10/2014.

Que en el Anexo B de la Resolución N°10/2014, se asignaron los montos para las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar, para el año 2014.

Que, asimismo, por Resolución AGT N° 273/2014 se aprobó el nuevo Reglamento de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar, conformado por el Régimen General de Cajas Chicas y el Régimen Especial de Cajas Chicas.

Que, oportunamente, la Asesoría General Adjunta de Incapaces, realizó la rendición de cierre final del ejercicio 2014 y el reintegro del dinero no utilizado, conforme Disposición SGCA N°20/2012 –Procedimiento Rendición de Caja Chica- y

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Perú 143, Piso 10 · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · ddme-mpt@jusbaire.gov.ar ·  
[www.asesoria.jusbaire.gov.ar](http://www.asesoria.jusbaire.gov.ar)

los artículos Nros. 15 y 17 de las Resoluciones AGT Nros. 11/11 y 273/14, respectivamente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 del Ministerio Público y modificatoria,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

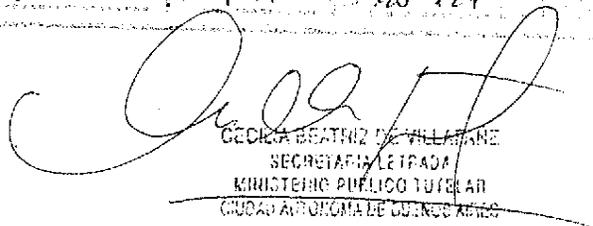
Artículo 1.- Aprobar la rendición final de cierre de Caja Chica asignada en el año 2014 a la Asesoría Tutelar Adjunta de Incapaces, conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese



**Yael Silvana Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

83/15      XVI      120-121      18-03-15



**Cecilia Beatriz de Villafane**  
Secretaría Letrada  
Ministerio Público Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



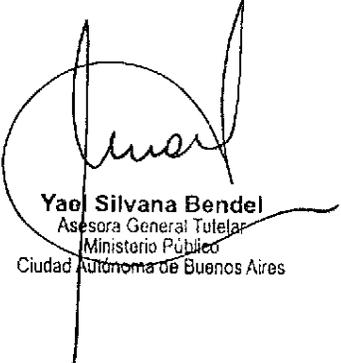
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° *B* /2015

ANEXO I: Rendición final de Cajas Chicas asignadas en el año 2014.

DEPENDENCIAS	IMPORTE ASIGNADO	IMPORTE RENDIDO	DEPOSITO	TOTAL
Asesoría General Adjunta de Incapaces	\$ 3.500,00	\$ 2.086,79	\$ 1.413,21	\$ 3.500,00



Yao Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

